

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-22001-19-1079-2020

1079-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,721.4
Muestra Auditada	81,875.8
Representatividad de la Muestra	70.1%

Respecto de los 715,341.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Querétaro, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que ascendieron a 116,721.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 81,875.8 miles de pesos, que significaron el 70.1% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Dirección de Finanzas y la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada y las respuestas del Cuestionario de Control Interno, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

AMBIENTE DE CONTROL

FORTALEZAS

- **Normativa de Control Interno**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro cuenta con normas generales de control interno las cuales difunde entre su personal para la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilita la administración de riesgos y promueve el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traducen en el logro de los objetivos y metas institucionales.

- **Compromiso con los Valores Éticos**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro cuenta con un código de ética y de conducta.

- **Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro estableció una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, a través de manuales de organización de las áreas.

- **Competencia y Capacitación de Personal**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro realizó acciones para el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- **Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro cuenta con un lineamiento, un procedimiento y un manual en el que, se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

- **Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, en sus diferentes áreas.

- **Definición de Riesgos Asociados con los Objetivos**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro realizó acciones tendentes a implementar y comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- **Controles para Mitigar los Riesgos**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

- **Controles sobre Riesgos en TIC**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro estableció actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- **Información Relevante y de Calidad**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro tiene los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES

SUPERVISIÓN

- **Evaluaciones y Autoevaluaciones**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro no realizó acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. Se verificó que al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, le fueron asignados recursos del FISMDF 2019 por 116,721.4 miles de pesos, los cuales recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones en la cuenta bancaria productiva y específica que abrió para la recepción y administración de los recursos del FISMDF 2019 en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros que se generaron de su administración por 3,099.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios.

Integración de la Información Contable

3. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el registro de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2019 de los ingresos y egresos en forma específica los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se constató que la documentación original que justifica y comprueba el gasto está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, por medio de una muestra aleatoria de facturas, se comprobó en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a la fecha de auditoría 1079-DS-GF se encuentran vigentes.

4. Se verificó que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, realizó 35 pagos con los recursos del FISMDF 2019 para el pago de las obras ejecutadas del fondo mediante la expedición de cheques por 2,030.4 miles de pesos, por lo que no cumplió con lo establecido en la normativa de realizar transferencias electrónicas para el pago de proveedores y contratistas que ejecuten recursos del fondo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/OIC/CI/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones de los recursos del FISMDF 2019, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento; asimismo, se comprobó que cuenta con un Manual de Contabilidad como instrumento contable que cumple con el registro de las operaciones del fondo.

Destino de los Recursos

6. Al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, le fueron entregados 116,721.4 miles de pesos del FISMDF 2019, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 2,716.4 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 119,437.8 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 382.6 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 119,820.4 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 99.9% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron recursos por 102,601.9 miles de pesos, que representaron el 85.9% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 14.1% que equivale a 16,835.7 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 119,437.6 miles de pesos, que representaron el 99.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Reintegros a TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
Agua Potable	4	4,185.8	4,173.0	4,185.8	3.5	
Alcantarillado	1	300.0	300.0	300.0	0.3	
Drenaje y Letrinas	19	19,774.9	19,589.1	19,774.9	16.5	
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	31	19,482.7	18,568.4	19,482.7	16.2	
Urbanización	41	35,203.7	32,419.5	35,203.7	29.4	
Infraestructura básica del Sector Salud y Educativo	36	10,985.4	9,619.0	10,985.4	9.2	
Mejoramiento de vivienda	10	27,733.1	16,616.8	27,733.1	23.1	
Subtotal	142	117,665.6	101,285.8	117,665.6	98.2	
Gastos Indirectos	1	1,415.9	1,316.1	1,415.9	1.2	
Desarrollo Institucional	1	356.1		356.1	0.3	
Total pagado	144	119,437.6	102,601.9	119,437.6	99.7	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		0.2			0.0	
Recursos no comprometidos ni pagados al 31 de marzo de 2020				382.8	0.3	
Total disponible		119,437.8		119,820.4	100.0	382.8

Fuente: Cierre del Ejercicio Fiscal 2019, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes del gasto del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

De lo anterior se obtuvo que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en fecha 16 de enero y 31 de marzo de 2020, un importe de 382.8 miles de pesos, de los recursos del FISMDF 2019 que no fueron comprometidos ni pagados al 31 de diciembre de 2019, estos recursos incluyen rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria durante el primer trimestre del 2020, por lo cual se cumplió con el plazo establecido en la normativa para su reintegro.

7. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, destinó recursos del FISMDF 2019 al financiamiento de 142 obras y acciones que están consideradas en el Catálogo de obras y acciones de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, destinó el 9.9% de los recursos asignados del FISMDF 2019 en 14 obras y acciones lo que equivale a 11,567.3 miles de pesos, que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAPs) Urbanas; además, de 1,486.2 miles de pesos, que representó el 1.3% de lo asignado en 5 obras y acciones, para localidades con los dos grados de rezago social más altos y 104,612.1 miles de pesos, que representó el 89.6% del asignado en 123 obras y acciones para zonas con pobreza extrema, como se muestra:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado 31/03/2020	% Asignado	% Disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbana	14	11,567.3	9.9	9.7
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	5	1,486.2	1.3	1.2
Inversión en zonas con pobreza extrema	123	104,612.1	89.6	87.3
Subtotal	142	117,665.6	100.8	98.2
Gastos Indirectos	1	1,415.9	1.2	1.2
Desarrollo Institucional	1	356.1	0.3	0.3
Subtotal	2	1,772.0	1.5	1.5
Total pagado	144	119,437.6	102.3	99.7
Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación		382.8	0.3	0.3
Total disponible		119,820.4	102.6	100.0
Recursos Asignados en el ejercicio fiscal 2019		116,721.4		

Fuente: Cierre del ejercicio del FISMDF 2019 del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, visita física de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, Grado de rezago social según localidad e informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, invirtió 11,567.3 miles de pesos del FISMDF 2019 para atención de población en las ZAPs, lo que significó el 9.9% de los recursos asignados, de modo que se cumplió con la normativa establecida, ya que el (PIZUi) Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio, determinado mediante la fórmula contemplada de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social fue del 4.1% como mínimo.

9. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, invirtió el 76.6% de los recursos asignados del FISMDF 2019, que equivale a 89,439.8 miles de pesos, en proyectos clasificados como de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje del 40.0% e invirtió 28,225.8 miles de pesos, que representaron el 24.2% de los recursos asignados del FISMDF 2019, en proyectos de carácter complementario, por lo que no rebasó el 60.0%, que como máximo establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal 2019 para dicho tipo de proyectos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Asignado	% Disponible
Directa	107	89,439.8	76.6	74.9
Complementaria tales como: pavimentación, revestimiento, calles (concreto y empedrado), guarniciones y banquetas.	35	28,225.8	24.2	23.6
Subtotal	142	117,665.6	100.8	98.5
Gastos Indirectos	1	1,415.9	1.2	1.2
Desarrollo Institucional	1	356.1	0.3	0.2
Subtotal		1,772.0	1.5	1.4
Total pagado	144	119,437.6	102.3	99.9
Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación		382.8	0.3	0.1
Total disponible		119,820.4	102.6	100.0
Recursos Asignados del ejercicio fiscal 2019		116,721.4		

Fuente: Estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y documentación justificativa y comprobatoria del FISMDF 2019 del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

10. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, destinó 356.1 miles de pesos que representaron el 0.3% de los recursos asignados del FISMDF 2019, en un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, porcentaje que no excedió del límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que los recursos fueron destinados al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión de la entidad fiscalizada, de acuerdo con lo señalado en el Catálogo de Acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social 2019; asimismo, que dispuso del convenio respectivo entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

11. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, destinó recursos del FISMDF 2019, en el rubro de Gastos Indirectos por un importe de 1,415.9 miles de pesos, lo que representó el 1.2% de los recursos asignados del FISMDF 2019, porcentaje que no excedió el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para este concepto del gasto y correspondieron a la contratación de servicios para la realización de estudios y evaluación de los proyectos de las obras del fondo, conceptos que están contemplados en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 2019.

Obra Pública y Acciones Sociales (Obra Pública)

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de 25 expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019 por 26,800.7 miles de pesos, por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se constató que las obras se adjudicaron conforme a la normativa aplicable y se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado; asimismo, se comprobó que los contratistas participantes no se encuentran inhabilitados por autoridad competente ni se encuentran en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las obras de la muestra de auditoría del FISMDF 2019 por 26,800.7 miles de pesos, ejecutadas por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se constató que fueron pagadas de acuerdo con las estimaciones presentadas, los conceptos de obra se encuentran pagados y, ejecutados conforme a las especificaciones y los plazos requeridos; asimismo, las obras están concluidas y operando adecuadamente.

14. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, ejecutó obra por administración directa de los recursos del FISMDF 2019, sin contar con el Acuerdo para la ejecución de obras bajo esta modalidad que justifique la capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CI/OIC/CI/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de la muestra de auditoría de cinco expedientes técnicos de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019 por 11,303.0 miles de pesos, por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, bajo la modalidad de administración directa, se comprobó que fueron ejecutadas de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas.

Obra Pública y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

16. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, realizó la adquisición de “Mobiliario para el acondicionamiento de espacios físicos”, para la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología con recursos del FISMDF 2019 por 181.4 miles de pesos al amparo del

Programa de Desarrollo Institucional, la cual fue adjudicada conforme a la normativa, dicha contratación está amparada en una orden de compra debidamente formalizada; asimismo, se constató que el proveedor no se encuentra inhabilitado ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación y que los bienes adquiridos, se entregaron, registraron y pagaron de conformidad con lo establecido en la orden de compra; y mediante la visita física se verificó que se encuentran en operación con la cantidad y especificaciones solicitadas; asimismo, el municipio presentó evidencia del resguardo de los bienes.

17. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, realizó la adquisición de materiales, así como la contratación de arrendamientos para la ejecución de las obras con recursos del FISMDF 2019 bajo la modalidad de administración directa, las cuales cuentan con las órdenes de compra respectivas y corresponden en cantidad y volumen a los insumos, materiales y otros bienes que fueron aplicados en las obras.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

18. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y al término del ejercicio fiscal 2019 sobre los resultados alcanzados; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos conforme a los Lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

19. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los formatos emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos los cuatro trimestres del Formato de Avance Financiero y Gestión de Proyectos sobre el FISMDF 2019; además, se reportó los indicadores de desempeño de los cuatro trimestres y fueron publicados en su medio local de difusión y en la página de internet; asimismo, reportó a la Secretaría de Bienestar, en forma trimestral la planeación de los recursos del FISMDF 2019; y las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único.

20. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, reportó al 31 de diciembre de 2019 a sus habitantes un monto de 119,437.6 miles de pesos, en los informes respecto del ejercicio y resultados del FISMDF 2019; en tanto que, a la SHCP reportó 119,437.9 miles de pesos, y a la Secretaría de Bienestar reportó un importe de 116,721.4 miles de pesos, con lo cual se comprobó la falta de congruencia de las cifras reportadas en los informes, respecto del ejercicio y resultados del FISMDF 2019.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/OIC/CI/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,875.8 miles de pesos, que representó el 70.1% de los 116,721.4 miles de pesos transferidos al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, comprometió el 99.9% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 85.9%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en virtud de que no formalizó un Acuerdo para la ejecución de obras por administración directa e incumplimiento en la transparencia en el ejercicio de los recursos, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observación de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, ya que el municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre importes que no se corresponden con lo que se informó a su población y a la Secretaría de Bienestar.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más alto y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las zonas de atención prioritaria urbana, en virtud de que destino para estas áreas el 9.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 76.6%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en conjunto destinó el 59.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda.)

En conclusión, el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas y la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.